

Maximizar los beneficios de SNAP

Deducciones médicas



La elegibilidad para recibir SNAP se basa en varios factores, incluyendo el tamaño de la familia, los ingresos y algunos gastos necesarios. Al determinar la elegibilidad para recibir SNAP, el programa no contará algunos de los ingresos. Para determinar la cantidad de beneficios SNAP que el solicitante recibirá cada mes, se compara una porción de los "ingresos contables" con el número de personas que hay en la familia.

Algunos solicitantes de SNAP pueden deducir gastos médicos si:

- Tienen 60 años de edad o más, ○
- Reciben Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), ○
- Reciben beneficios del Seguro Social por Discapacidad (SSDI o RSDI).

Si reúne los requisitos, usted podrá deducir los gastos médicos que sean superiores a 35.00 dólares en un mes.

¿Cuáles son los gastos que se cuentan?



- Gastos médicos y dentales;
- Hospitalización o tratamiento ambulatorio, cuidados de enfermería y atención en residencia geriátrica;



- Medicamentos recetados;
- Costos razonables de transporte y alojamiento para recibir algún tratamiento o servicio médico;



- Mantenimiento de un ayudante, un trabajador doméstico, servicios de cuidado médico en el hogar, empleada doméstica, o los servicios de cuidado de los niños cuando sea necesario debido a la edad, dolencia o enfermedad;



- Dentadura postiza, audífonos, gafas y prótesis;
- Gastos por un animal especialmente adiestrado para brindar un servicio, incluyendo el costo de la comida para perros y las facturas del veterinario;
- Primas de los seguros médicos y de hospitalización;
- Primas del Medicare que le corresponde pagar a la familia.

¿Cuáles son los gastos que NO se cuentan?

- Sólo podrá deducir las facturas médicas que realmente haya pagado usted. Si el seguro u otro organismo ha pagado el gasto, usted no lo puede deducir.
- Sólo puede deducir gastos médicos de alguien de edad avanzada o discapacitado.
- No puede deducir el costo de la marihuana recetada para tratamiento médico.

(Más información al otro lado de este folleto)

(Continúa del otro lado)

- No puede deducir los alimentos aunque debido a una discapacidad necesite una dieta especial.

¿Cómo se cuentan los gastos médicos?

Respecto a los gastos recurrentes, la cantidad que usted paga cada mes se deducirá mensualmente. En el caso de gastos únicos, como una hospitalización o unas gafas, puede decidir si desea deducir todos sus gastos en un mes, o si desea hacer un promedio de los gastos durante el período de recertificación. Qué opción es la mejor para usted dependerá de todos sus gastos e ingresos. Usted puede preguntar a su trabajador social cuál sería la diferencia.

¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con una decisión sobre los gastos médicos?

Si cree que podría usar alguna deducción médica y la agencia del programa SNAP no está de acuerdo, usted puede solicitar una audiencia imparcial.

¿Cómo solicito una audiencia imparcial?

- **Llame a la línea estatal de audiencias imparciales al 1-800-792-9773.**
- **Póngalo por escrito.** (Usted aún debe hacer su solicitud por escrito si va a la oficina de la agencia para pedir una audiencia; guarde una copia y pida un recibo. De esa manera, tendrá una prueba de que solicitó una audiencia).
- **Llame a la oficina de bienestar social.** Hable con su trabajador social de SNAP o con el enlace para las audiencias imparciales y dígame que desea una audiencia. Asegúrese de pedirle el nombre a la persona con quien hable y de anotarlo. Pida que le envíen una carta confirmando su solicitud.

¿Cuánto tiempo tengo para solicitar una audiencia imparcial?

- Si no quiere que la agencia del condado para el bienestar social le cambie los auxilios SNAP mientras usted espera una audiencia, tendrá que solicitar una audiencia dentro de 15 días a partir del día en que reciba la notificación de que en su caso ha ocurrido algún cambio. Cuando pida la audiencia, cerciórese de decir que quiere que sus beneficios continúen. (Si pierde su apelación, tendrá que devolver las ayudas extras que haya recibido. Normalmente, la oficina de SNAP recuperará dicha suma restándola de los auxilios futuros que usted pueda recibir cada mes, hasta que se haya pagado la cantidad entera).
- En el caso de SNAP, usted tiene 90 días a partir de la fecha de la decisión tomada por la División de Servicios Sociales para solicitar una "audiencia imparcial".

¡Consiga ayuda!

Haga su solicitud a través de la línea directa LSNJLAWSM en LSNJLAWhotline.org
O bien puede llamar al 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529)